

# El Gobierno citó a “sesión extraordinaria”, que se concretaría ocho días después de lo ordenado por el tribunal

## Caso Dominga tiene nueva fecha: Mañana el Comité de Ministros resolvería su futuro

El jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Ariel Espinoza, presidiría la peculiar instancia en que no habrá ministros, pues están inhabilitados.

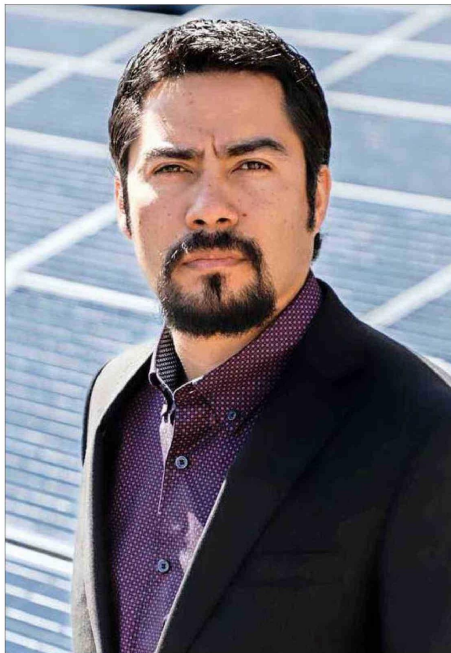
CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Para mañana convocó el Gobierno al Comité de Ministros con un único punto en tabla: resolver sobre el proyecto minero-portuario Dominga. La reunión se realizará ocho días después de finalizado el plazo que había puesto el Primer Tribunal Ambiental.

Según informó el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la directora ejecutiva del organismo, Valentina Durán, en calidad de secretaria del Comité de Ministros, citó a una sesión extraordinaria para el miércoles 8 de enero, a las 16.00 hrs. La reunión se realizará en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente, cartera que preside el Comité de Ministros según la ley.

El jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Ariel Espinoza Galdames, será la carta más probable para liderar el Comité de Ministros, tras una seguidilla de inhabilitaciones en los escalafones superiores.

La Contraloría señaló el viernes pasado el orden que deben seguir para definir la presidencia del Comité. “La ministra del Medio Ambiente, ante una eventual ausencia o impedimento que le afecte, debe ser subrogada —tanto en dicho cargo como en su función de integrante y presidenta del Comité de Ministros— por el subsecretario del Medio Ambiente titular o su subrogante”, indicó en un oficio. En general, el subrogante del subsecretario es el director jurí-



Ariel Espinoza, fiscal del Ministerio del Medio Ambiente, es quien debería presidir el Comité de Ministros según el orden de subrogancia.

dico.

Sebastián Herrera Larraín, socio de Lathrop Mujica Herrera y Diez Abogados, explica que “la

Contraloría confirmó que, en caso de que un ministro esté inhabilitado, la regla general es que sea reemplazado por el subse-

cretario titular o por su subrogante”. En este sentido, Herrera aclara que el orden fijado por el Ministerio del Medio Ambiente, luego de la ministra, Maisa Rojas, corresponde al subsecretario de Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, y en tercer lugar el jefe de la División Jurídica de la cartera, Ariel Espinoza. Como cuarta opción en la cadena está el jefe de División de Calidad del Aire, Cristián Tolvet.

Según la resolución exenta del SEA del 2016, quien ocupe este puesto es el encargado de convocar las sesiones, dirigir los debates y firmar las actas de la instancia, además de otras funciones.

### El presidente

Ariel Espinoza se integró en mayo del 2022 al Ministerio del Medio Ambiente y desde enero de 2023 que ocupa el cargo de fiscal de la cartera. Es abogado de la Universidad de Chile y Magíster en Derecho de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez. Fuera de los estudios legales, tiene un diplomado en Negociación y Coaching de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El abogado trabajó en la Superintendencia del Medio Ambiente, como encargado del equipo jurídico de la División Sanción y Cumplimiento, y en el Servicio Nacional del Consumidor, dirigiendo la Subdirección de Fiscalización. En el sector privado, se ha desempeñado realizando asesorías a empresas en

### Resolución podría no ser el fin de la judicialización

Mañana será la tercera vez que un Comité de Ministros revise los antecedentes del proyecto Dominga. Sin embargo, una nueva resolución no significará necesariamente el fin de la tramitación de la iniciativa minera.

En primer lugar, la ley 19.300 establece que si se rechaza un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el titular del proyecto puede presentar un recurso de reclamación o volver a ingresar la iniciativa con un nuevo EIA.

Para el exministro del Medio Ambiente Marcelo Mena, este es el caso más probable. “El Comité de Ministros tiene los mismos informes disponibles que tenía en enero de 2023, y siguen siendo desfavorables”, señala.

Por otro lado, en caso de que el Comité de Ministros apruebe el proyecto, la judicialización podría continuar. “Si el proyecto es aprobado por el Comité de Ministros, los ciudadanos que hicieron observaciones durante el proceso de participación ciudadana pueden reclamar ante el mismo tribunal ambiental de Antofagasta”, señala Iván Poklepovic, director del área Ambiental y de Recursos Naturales de Aninat Abogados. Este procedimiento sería paralelo a los recursos de casación que se presentaron ante la Corte Suprema.

materia ambiental.

Respecto a las críticas que han surgido por la definición de la subrogancia, que desde la esfera legal indicaron que ya estaba clara antes de consultar a la Contraloría, cercanos a Espinoza dicen que él no estuvo involucrado en esta materia. En cambio, la solicitud la realizó el SEA, como secretaria del Comité.

En el caso de los otros ministros que son parte del Comité, queda a cargo de cada cartera nombrar a alguien para que asista a la sesión y que no esté inhabilitado, siguiendo el orden de subrogancia. En este caso particular, la citación está dirigida a los subsecretarios.

### Las inhabilitaciones

Según el fallo del Primer Tri-

bunal Ambiental, el Comité de Ministros deberá resolver sobre Dominga “con una integración de ministros que no se encuentren afectos a situaciones que comprometan su imparcialidad”. La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, ya se inhabilitó junto con el resto de los ministros por haberse pronunciado previamente sobre el proyecto. Por otro lado, el subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, también ha hablado en contra del proyecto. “Queremos avanzar en la creación de un parque biorregional que proteja toda esa área y que, por lo tanto, proyectos e iniciativas extractivistas que afecten el ecosistema, tanto terrestre como marino, no tengan lugar en ese territorio”, dijo a La voz de los que sobran en 2022.